



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Radicación 41001-31-10-001-2016-00104-00
Demandante FABIO NELSON PERDOMO
Demandado FABIOLA LOSADA IBAGON
Actuación Auto ordena oficiar/A.S.

Neiva, Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia que precede, y en aras de llevar a cabo la prueba genética ordenada en el plenario, el Despacho dispone oficiar nuevamente a la Comisaría de Familia de La Plata-Huila, informando el dato de contacto de la menor, a efectos de coordinar su acompañamiento a la prueba de ADN, y sobre la cual se informará una vez se señale fecha para ello por parte de la entidad encargada.

En consecuencia, se dispone oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses- con sede en el Municipio de La Plata y Neiva, para que se señale la fecha y hora en la que se podrá tomar la prueba genética entre la menor **L.V.P.L.** y el señor **FABIO NELSON PERDOMO** respectivamente, la cual se tomará de manera simultánea, indicando que en la medida de posible sea señalada entre la primera y segunda semana de Diciembre, teniendo en cuenta que los costos de la misma pueden incrementar el proximo año.

Por secretaría, líbrese las respectivas comunicaciones.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez